

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, sito en la planta baja, de la casa, sita en Pallejá, calle Prat de la Riba, 59, de superficie útil 132 metros 54 decímetros cuadrados, consta de nave y aseó. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de finca; izquierda, vestíbulo y caja del ascensor, y fondo, terraza. Lleva inherente la propiedad de la terraza situada en la parte trasera del edificio, de superficie 43,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.427, libro 99 de Pallejá, folio 206, finca 6.444, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 23.828.000 pesetas.

Sant Feliu de Llobregat, 6 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—13.901.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Ginés Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Dicafor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1592 18 16 00, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, señalada con la letra P, de la sexta planta alta, con acceso por el portal 49. Forma parte integrante de un edificio sito en Santiago, con frente a la avenida Romero Donallo, y a la que se accede por los portales señalados con los números 49 y 51. Extensión útil de 89,73 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera y patio de luces; fondo, avenida Romero Donallo; derecha, entrando, vivienda letra Q y rellano de escaleras, e izquierda, vivienda letra M. Le son anejos la plaza de garaje número 98, de 30 metros cuadrados, y el trastero número 2 en sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, al tomo 964, libro 10, folio 140, finca número 844, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 41.695.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 6 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.017.

TARANCÓN

Edicto

Don Jorge Moreno González, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria sobre subasta voluntaria judicial número 175/2000, seguido a instancia de don Juan Lorca Baquero, representado por el Procurador don Alfredo González Sánchez, se saca a la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

Rústica: Terreno cereal seco y regadío al sitio de la Palanquilla, en término municipal de Huete (Cuenca). Es la finca número 69, del polígono 14, de 16 áreas 33 centiáreas de extensión superficial, de las 14 áreas 48 centiáreas son de regadío y un área y 85 centiáreas son de seco. Se encuentra dividida físicamente en dos por una acequia que la atraviesa en dirección este a oeste, reflejada gráficamente en el plano de la zona. Linda: Norte, con finca propiedad de don Vicente Gómez Fustel; sur, con senda; este, con río del Borbotón, y oeste, con camino de la Palanquilla y con finca propiedad de don Pablo López Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 850, libro 92, folio 87, finca 10.730, inscripción segunda.

Rústica: Terreno a cereal seco al sitio de Cerro del Ayuntamiento o partida del Borbotón, en término municipal de Huete (Cuenca). Es la finca número 19 del polígono 14, de 64 áreas 63 centiáreas de extensión superficial. Formando parte de la finca se encuentran las siguientes edificaciones: En su centro una nave diáfana, en la que se encuentra alguna maquinaria para chatarra; adosada a ella una casa habitación con una superficie de 14 metros de longitud por 9 metros de anchura, y consta de piso bajo y principal; un granero de 16 metros de largo por 6 metros de ancho; un corral contiguo

a la casa con su techado y gallinero de 42 metros de longitud por 23 de anchura, y otro edificio de un piso que mide 27 metros de largo por 6 metros de ancho. Linda: Norte, con carretera de Carrascosa a Sacedón; sur, con acequia; este, con finca propiedad de don Moisés Martínez Pérez, y oeste, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 849, libro 91, folio 245, finca 10.648, inscripción segunda.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la subasta será el de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Adjudicada la finca al mejor postor, el precio del remate deberá de ser abonado en un solo pago mediante transferencia bancaria, a la cuenta de copropietarios, que se indicará al efecto.

Tarancón, 12 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—14.271.

VALENCIA

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número 510/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Miguel Ángel Díaz-Panadero Sandoval, contra don José Vicente Verdeguer Lleó y doña Amparo Sáez Guardia, en reclamación de 1.310.338 pesetas para el principal, más 390.000 pesetas que se presupuestaron para intereses y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de junio de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 12.622.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 12 de septiembre de 2001, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, del tipo E, puerta 1; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, aseo, baño, cuatro dormitorios y solana; tiene una superficie construida de 127,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle Arzobispo Olaechea; derecha, mirando desde ésta, vivienda puerta dos; izquierda, edificio de don Manuel Roig Navarro y patio de luces que en parte determinada es terraza pisable para esta vivienda, y por fondo, rellano, hueco de escalera y dicho patio de luces. Porcentaje: 1,97 por 100, la cual, constituida como finca independiente, forma parte del edificio en Valencia, calle Arzobispo Olaechea, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 2.116, libro 82, folio 72, finca 7.584, inscripción segunda.

Valencia, 12 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez, Matilde Sabater Alamar.—14.014.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/2000-C, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio Vázquez Layunta y doña María Redondo Raya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 089400018035700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 8, vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Pedro III, números 8 y 10, de superficie útil 88,74 metros cuadrados, con pequeña terraza.

Tiene un coeficiente del 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 237, libro 464, folio 9, finca 9.858.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 10 de marzo de 2001.—La Secretaria.—13.895.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado, Pedro Fernando Espinel Hernanz; hijo de Pedro y de Epifania, natural de Madrid; fecha de nacimiento, 14 de marzo de 1960; último domicilio conocido, calle Prensa, número 24, 1.º B, 28700 San Sebastián de los Reyes; encausado por lesiones dolosas en causa de diligencias previas de procedimiento abreviado 1.338/2000, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Policía Nacional 9.758, con fecha 6 de octubre de 2000, por lesiones, ocurrido en San Sebastián de los Reyes, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca, captura y presentación ante este Juzgado del citado acusado.

Alcobendas, 16 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.009.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente, se hace saber que, por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/02/01, seguidas contra el imputado Mohamed Laarbi Chaib Abdeslam, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción, del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 22 de marzo de 2000.—El Juez Togado Militar Territorial.—14.034.